



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Septiembre de 1977.-

452-77

Expte. n° 196/77

VISTO:

La resolución n° 356-77 de fecha 5 de Agosto de 1977 por la cual se / concede a la alumna Liliana Morey Bulacio, equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional por asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la misma concede equivalencia parcial en la asignatura "Introducción a la Problemática de las Ciencias Económicas y Sociales", condicionando la equiparación total a la aprobación de un tema monográfico exigido por la cátedra; atento a lo informado por el Profesor de la materia sobre la aprobación de dicho trabajo, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Liliana MOREY BULACIO equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS y SOCIALES para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por la asignatura "Lógica y Metodología de la Ciencia" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber aprobado el trabajo monográfico sobre el tema "Gnoseología o Teoría General del Conocimiento" exigido por la cátedra (artículo 3°- resolución n° 356-77).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>0001</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR